

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 334/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Silvio José STEFANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Seminario Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 334/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 334/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación

REGISTRADO (1000) Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Operativa, Financiación e Higiene y Seguridad, sin tener aprobada su correlativa Maquinaria Agrícola, al alumno Silvio José STEFANI, Legajo Nº 5276, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Seminario Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1414/2010

mel Daru

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior